

RESOLUCION Nº **0 1 8 5**  
NEUQUEN, **1 5 MAR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 6274-M/2020 Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota Nº 656 de fecha 10 de diciembre del año 2020, el Coordinador de Proyectos y Enl. Interins. de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano solicita la liquidación y pago de la factura B Nº 0002-00000075 por un importe de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro con 82/100 (\$264.054,82) correspondiente a la firma **CONTROLNET SA**, con motivo del servicio de Hosting Web Bicing NQN, prestado durante el período comprendido entre noviembre 2019 y julio 2020;

Que el sistema SIBICI fue adquirido por la Municipalidad de Neuquén mediante el Programa de Responsabilidad Social Empresaria, mediante el cual la firma Casino Magic Neuquén SA hizo el aporte necesario para instalar las estaciones con las bicicletas;

Que al momento de la instalación del sistema SIBICI la Municipalidad de Neuquén no tenía capacidad física para almacenar datos y ejecutar la página web del sistema, por ese motivo se contrató el servicio de Hosting Web Bicing Neuquén a la empresa Controlnet SA;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que por Pase Nº 275/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 7312-AA-112767;

Que a fs. 38 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde concluye que no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

  
Gr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

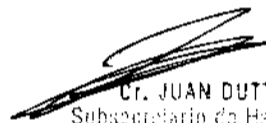
**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y  
SERVICIOS AL CIUDADANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00000075 por un importe de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro con 82/100 (\$264.054,82) correspondiente a la firma **CONTROLNET SA**, con motivo del servicio de Hosting Web Bicing NQN, durante el período comprendido entre noviembre 2019 y julio 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

**ES COPIA**

**FDO) CAROL  
MORAN**

  
**Ct. JUAN DUTTO**  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

